(NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD)

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEFINITIVA

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LOS JOVENES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA				**CÓDIGO BPIN:**	**1563880**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	2	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**		**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación				
			Servicios	Si			
REGIÓN SGR:	Región Pacífico	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA		**EJECUTOR PROPUESTO:**	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	VALLE DEL CAUCA				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	BUENAVENTURA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Cultura	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Cultura		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Cultura	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	4		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ -	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ -

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
			ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	**SG-Propósito General Cultura**	**$ 159.135.000,00**	**2026**

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no aplicabilidad.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no aplicabilidad.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no aplicabilidad.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	**Cumple**	No aplica por la naturaleza del proyecto.
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
REQUISITOS SECTORIALES		

CONCEPTO DE VIABILIDAD
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	**Articulación con los planes y política pública**	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple	El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple	El proyecto se encuentra articulado con los ejercicios de planeación.
Concepto de viabilidad juridica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
2. Técnico, social y ambiental.	**Aspectos metodológicos de formulación**	¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple	Se verificó y la magnitud del problema es medible y verificable.
		¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple	Si son claras las expectativas
		¿La descripción del problema explica especificamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple	Se explica la necesidad y en particular del árbol de problemas.
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple	se verificó y los productos planteados conllevan al cumplimiento de los objetivos especificos.
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple	Se verificó y se evidencia una lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple	El proyecto presenta presupuesto detallado. Presenta cronograma fisico.
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple	Se verificó y cumple con los requerimientos de los requisitos generales.
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple	La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada. No aplica focalización.
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple	No aplica marcación.
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Económica	**Rentabilidad económica**	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple	Si contempla los recursos necesarios.
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**

TOTAL SGR		**$** -	**TOTAL OTRAS FUENTES**				**$** 159.135.000,00		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		**$** 159.135.000,00							
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad		DD/MM/AÑO	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**				**28/11/2025**		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos		**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Aumentar la oferta de programas que promuevan y fortalezcan las expresiones artísticas y culturales de los jóvenes del distrito de Buenaventura								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	En el distrito de Buenaventura, la oferta de programas que promuevan y fortalezcan las expresiones artísticas y culturales dirigidos específicamente a jóvenes es limitada. A pesar de los esfuerzos previos, la falta de una estructura consolidada y de recursos suficientes ha generado un vacío en el acceso a espacios donde los jóvenes puedan explorar y desarrollar sus habilidades artísticas. Esto afecta directamente su capacidad para conectarse con su identidad cultural y expresarse creativamente, elementos esenciales para su desarrollo integral. La escasez de programas artísticos y culturales dirigidos a esta población tiene varias implicaciones. Los jóvenes no solo pierden la oportunidad de potenciar su creatividad y talento, sino que también se ven privados de alternativas saludables y constructivas para su tiempo libre. En un contexto marcado por problemáticas sociales como la violencia, la exclusión y la falta de oportunidades, la ausencia de programas que fomenten las expresiones artísticas y culturales aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes ante estos riesgos. Además, la falta de programas adecuados también dificulta la preservación de las tradiciones culturales de Buenaventura, que podrían ser transmitidas de generación en generación. Los jóvenes, quienes deberían ser los portadores de este legado, carecen de los espacios y las herramientas necesarias para asumir ese rol, lo que pone en riesgo la continuidad de las manifestaciones artísticas y culturales que definen la identidad del distrito. En este sentido, es crucial aumentar y diversificar la oferta de programas que promuevan las expresiones artísticas y culturales entre los jóvenes, con el fin de asegurar tanto su bienestar social como la preservación del patrimonio cultural de Buenaventura								
POBLACIÓN AFECTADA:	39.606	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	120	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**			**No Aplica**		

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evaluó y verificó que la ficha estuviese cargada en el aplicativo correspondiente MGA.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	El proyecto presenta presupuesto detallado que permite inferir en sus costos y precios unitarios, cargados en la MGA WEB. Presenta certificado de precios unitarios .

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no financiación con el sistema general de regalías.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**Cumple**	Presenta certificado de la Oficina Asesora de Planeación.
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no aplicabilidad.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**Cumple**	Se confirmó documento técnico en el aplicativo MGA, cumple con los requerimientos minimos para su aprobación.

4. Financiera	**Sostenibilidad**	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple	No aplica para este tipo de proyectos.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			**VIABLE**	
Observaciones:				
Funcionarios que emiten concepto			**Área/dependencia**	
Elaborado por:	NELLY GUERRERO HERNANDEZ		DIRECTORA TECNICA DE CULTURA.	
Concepto emitido por:	MILTON HUGO ANGULO VIVEROS		JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
Nota: Con la firma de este concepto se autoriza al Banco de Proyectos del Distrito de Buenaventura a subir la firma escaneada de dicho documento al sistema siempre y cuando el concepto sea favorable.				